



CIRCULAR

DE: PERSONERÍA DE BUCARAMANGA
PARA: ORGANIZACIONES DE VICTIMAS Y ORGANIZACIONES DEFENSORAS DE VICTIMAS
ASUNTO: CONVOCATORIA ELECCIONES MESA DE PARTICIPACIÓN DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

La Personería de Bucaramanga, y su Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos, **RECUERDA** a la ciudadanía que hace parte de Organizaciones de Víctimas u Organizaciones Defensoras de Víctimas, que este VIERNES 31 DE MARZO VENCE EL PLAZO para inscribirse a la convocatoria de la MESA DE PARTICIPACIÓN DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PERIODO 2017-2019 y los requisitos para la inscripción son:

Organizaciones de Víctimas:

Deberan presentar ante la Personería de Bucaramanga:

- Fotocopia del documento de identidad del representante legal o delegado de la organización.
- Fotocopia del documento de identidad de los integrantes de la organización elegidos como delegados por cada hecho victimizante.
- Acta en donde conste la voluntad organizativa o asociativa de sus miembros (acta de constitución) con sede en Bucaramanga.
- La certificación, comunicación, acta o instrumento que avale la solicitud de inscripción y que además exprese la voluntad de participación por parte de los integrantes de la organización. (acta de reunión donde se acordó participar en el proceso y se eligieron los delegados).
- El Formulario de inscripción diligenciado.

Organizaciones Defensoras De Los Derechos De Las Víctimas:

Deberán presentar ante la Personería de Bucaramanga:

- El documento que certifique la existencia y representación legal de la organización con sede en el municipio de Bucaramanga.
- El documento de identidad del representante legal.
- La certificación, comunicación, acta o instrumento que avale la solicitud de inscripción de la organización expedida por la junta directiva o el organo societario que estatutariamente sea el competente.
- Documentos que acrediten, a través de los instrumentos legales dispuestos para tal fin, que su objeto social tiene relación directa con el ámbito de aplicación de la Ley 1448 de 2011.
- Acreditar los documentos que demuestren el desarrollo del objeto social en el ambito territorial de la mesa para la cual se solicita la inscripción y registro.(Bucaramanga)
- El formulario de inscripción diligenciado.

Invitamos a los representantes de víctimas y organizaciones de víctimas a que se inscriban masivamente.

Esta es la oportunidad para lograr incidencia en la construcción, la ejecución y el control de las políticas públicas para las víctimas del conflicto armado interno en el Municipio de Bucaramanga.

Bucaramanga, 14 de Marzo de 2017,



OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO

Personero de Bucaramanga

Proyecto.

PAOLA ALEJANDRA ANAYA FORERO

Personera Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos